



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-07071828- -GDEBA-OPNYAMDCGP

VISTO el expediente EX-2022-07071828-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual tramita el cese por fallecimiento de la licenciada Andrea Cecilia BALLETO, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia disponer el cese por fallecimiento de la licenciada Andrea Cecilia BALLETO, a partir del 10 de marzo de 2022, en el cargo de Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, quien había sido designada mediante Decreto N° 299/2021;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido el cese de la funcionaria citada, en el cargo que ostentaba en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A, Categoría 17, Administrativa, Oficial Superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad;

Que es menester destacar la responsabilidad y el compromiso de Andrea Cecilia BALLETO en el desempeño de sus funciones;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 10 de marzo de 2022, el cese por fallecimiento de la licenciada Andrea Cecilia BALLETO (DNI N° 23.252.773 - Clase 1973) en el cargo de Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, quien había sido designada por Decreto N° 299/2021.

ARTÍCULO 2°. Destacar la responsabilidad, compromiso y dedicación de Andrea Cecilia BALLETO (DNI N° 23.252.773 - Clase 1973) en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 3°. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 10 de marzo de 2022, el cese por fallecimiento de la licenciada Andrea Cecilia BALLETO (DNI N° 23.252.773 - Clase 1973) en el cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A, Categoría 17, Administrativa, Oficial Superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

